

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Sexagésimo sexta reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 11-15 de enero de 2016

RESUMEN EJECUTIVO

MAÑANA

25. Anotaciones: Informe del grupo de trabajo..... SC66 Doc. 25

El Comité Permanente toma nota del amplio apoyo de las Partes presentes a la inclusión de las definiciones de las anotaciones en la sección de interpretación de los Apéndices.

El Comité Permanente hace suyas las enmiendas propuestas de las Resoluciones Conf. 5.20 (Rev. CoP16) sobre *Directrices que ha de aplicar la Secretaría al formular recomendaciones en consonancia con el Artículo XV*, Conf. 9.24 (Rev. CoP16) sobre *Criterios para enmendar los Apéndices I y II* y Conf. 9.25 (Rev. CoP16) sobre *Inclusión de especies en el Apéndice III* que figuran en los Anexos 1 a 3 y solicita a la Secretaría que presente un documento en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes proponiendo a las Partes que adopten dichas enmiendas.

El Comité Permanente acuerda reunir nuevamente al Grupo de trabajo sobre anotaciones como grupo de trabajo paralelo a la reunión con el mandato de examinar las cuestiones no resueltas que figuran en el Anexo 4 y otras cuestiones pendientes.

40. Cupos para los trofeos de caza y pieles de leopardo para uso personal SC66 Doc. 40

El Comité Permanente toma nota del documento SC66 Doc. 40 y alienta a todas las Partes a que den cumplimiento a la Resolución Conf. 10.14 (Rev. CoP16) sobre *Cupos de trofeos de caza y pieles de leopardo para uso personal*.

13. Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la lucha contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres y los Objetivos de Desarrollo Sostenible SC66 Doc. 13

El Comité Permanente toma nota del documento SC66 Doc. 13.

14. Aplicación de la Visión Estratégica de la CITES: 2008-2020 SC66 Doc. 14

El Comité Permanente toma nota del documento SC66 Doc. 14 y alienta a Brasil a que presente su propuesta en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes velando por que la misma complete las iniciativas existentes y tomando en cuenta el volumen de trabajo que dicha propuesta va a generar. El Comité Permanente alienta a Brasil a que transmita su proyecto de propuesta a las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora así como a la Secretaría.

15. Día Mundial de la Vida Silvestre

15.1 Informe de la Secretaría sobre el Día Mundial de la Vida Silvestre 2015 SC66 Doc. 15.1 (Rev. 1)

y

15.2 Celebración del Día Mundial de la Vida Silvestre:

Informe del grupo de trabajo Sin documento

El Comité Permanente toma nota del documento SC66 Doc. 15.1 y del informe oral presentado por la Presidencia del Grupo de trabajo sobre el Día Mundial de la Vida Silvestre; y toma nota además de la solicitud de que haya un mayor número de Partes, en particular países desarrollados, que participen en el Día Mundial de la Vida Silvestre así como de la necesidad de financiación adicional.

16. Cooperación con otras organizaciones

16.1 Resumen de la cooperación con otras organizaciones..... Sin documento

y

16.2 Opciones para fortalecer la cooperación, la colaboración

y las sinergias entre la CITES y otras convenciones

relacionadas con la diversidad biológica..... SC66 Doc. 16.2

El Comité Permanente toma nota del documento SC66 Doc. 16.2 y acuerda someter a la consideración de la 17ª Conferencia de las Partes los proyectos de decisiones enmendados de la manera siguiente:

Dirigida a las Partes

17.XX

Se alienta a las Partes a que participen en las actividades destinadas a fortalecer las sinergias en el plano nacional entre convenciones relacionadas con la biodiversidad.

Dirigida al Comité Permanente

17. XX

El Comité Permanente deberá, con el apoyo de la Secretaría, examinar, según corresponda, cualquier opción compatible con la Visión Estratégica de la CITES para fortalecer la cooperación, la colaboración y las sinergias entre la CITES y otras convenciones relacionadas con la biodiversidad miembros del Grupo de Enlace de las Convenciones relacionadas con la Diversidad Biológica, en todos los niveles pertinentes, y específicamente a través de sus programas de trabajo respectivos, con relación al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica y sus Metas de Aichi y con relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. El Comité Permanente presentará su informe al respecto, según proceda, en la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes.

16.3 Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura

y la Alimentación: Informe del grupo de trabajo..... SC66 Doc. 16.3

El Comité Permanente toma nota del documento SC66 Doc. 16.3 y de los comentarios formulados por los miembros del Comité Permanente durante la sesión plenaria y encarga a la Secretaría que continúe el diálogo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y que utilice el Memorando de Cooperación que figura en el Anexo del documento SC66 Doc. 16.3 como base para la negociación.

16.4 Plataforma intergubernamental científico-normativa

sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas:

Informe del grupo de trabajo SC66 Doc. 16.4

El Comité Permanente decide que, por el momento, no es preciso preparar una resolución en la que se reconozca específicamente la relación entre la CITES y la IPBES y acuerda además someter a la consideración de la 17ª Conferencia de las Partes los proyectos de decisiones siguientes:

Dirigida a las Partes

16.13 (Rev. CoP17)

- a) *Las Partes deberían estudiar la posibilidad de promover acciones para reforzar vínculos entre la IPBES y la CITES y fortalecer la interfaz entre los aspectos científicos y políticos a nivel nacional e internacional, entre otras cosas, a través del órgano rector de la IPBES, según proceda; y*
- b) *se invita a las Partes a realizar aportaciones a la Secretaría para dar respuestas oportunas a la IPBES sobre la participación de la CITES.*

Dirigida al Comité Permanente

16.14 (Rev. CoP17)

El Comité Permanente deberá crear un Grupo de trabajo sobre la IPBES, que incluya a las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora y a la Secretaría, que respalde sus esfuerzos con miras a garantizar que:

- a) *haya una relación recíproca entre la CITES y la IPBES, en la que la CITES sea un usuario o beneficiario de la IPBES, al igual que un contribuyente de la IPBES;*
- b) *la comunicación entre la CITES y la IPBES para comunicar las solicitudes de los gobiernos sea eficaz;*
- c) *en el trabajo de la IPBES se tomen en consideración las necesidades de las Autoridades Científicas y Administrativas nacionales para favorecer la utilización de ciencias aplicadas en la aplicación de la CITES, inclusive la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial y de adquisición legal, y las decisiones comerciales conexas; y*
- d) *se proporcionen las solicitudes y las aportaciones de la CITES a las actividades ordinarias y entre períodos de sesiones realizadas por la IPBES, de conformidad con los plazos pertinentes.*

Todas las aportaciones a la IPBES elaboradas por el Grupo de trabajo entre períodos de sesiones, previa aprobación del Presidente del Comité Permanente tras consultar con el Comité, se remitirán a la IPBES por conducto de la Secretaría en nombre del Comité Permanente.

El Comité Permanente, deberá estudiar la necesidad de redactar una resolución que reconozca específicamente la relación entre la CITES y la IPBES.

El Comité Permanente deberá informar en la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes acerca de los resultados de este trabajo.

Dirigida a los Comités de Fauna y de Flora

16.15 (Rev. CoP17)

Las Presidencias de los Comités de Fauna y Flora:

- a) *ayudarán al Comité Permanente a aplicar la Decisión 16.14 (Rev. CoP17);*

- b) *a reserva de disponer de financiación externa, participarán como observadores en el Grupo Multidisciplinario de Expertos de la IPBES (MEP) y fortalecer así los vínculos entre el MEP y los comités científicos de la CITES; y*
- c) *presentarán informes periódicos al Comité Permanente sobre sus actividades mencionadas en el párrafo a) supra.*

Dirigida a la Secretaría

16.16 (Rev. CoP17)

La Secretaría deberá:

- a) *en el marco de las orientaciones en materia de política facilitadas por la Conferencia de las Partes, y en cooperación con el Grupo de trabajo entre períodos de sesiones sobre la IPBES del Comité Permanente, establecido de conformidad con la Decisión 16.14 (Rev. CoP17), proseguir su labor de seguimiento de las actividades ordinarias y entre períodos de sesiones de los órganos de la IPBES y aportar;*
- b) *a reserva de disponer de financiación externa, participar como observador en el órgano rector de la IPBES y fortalecer así los vínculos entre este órgano y los órganos rectores de la CITES;*
- c) *explorar con otros convenios relacionados con la diversidad biológica posibles medios para facilitar la cooperación entre el Grupo de enlace de los convenios relacionados con la diversidad biológica y la Secretaría de la IPBES;*
- d) *tratar de obtener financiación externa para apoyar la asistencia de las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora y de la Secretaría a las reuniones de la IPBES; y*
- e) *informar con regularidad al Comité Permanente, así como en la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes, de los resultados de este trabajo.*

16.5 Consortio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre..... SC66 Doc. 16.5

El Comité Permanente apoya firmemente la labor del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC); toma nota del documento SC66 Doc. 16.5; alienta a las Partes que utilicen plenamente el “marco de indicadores del ICCWC para los delitos contra la vida silvestre y los bosques”, desarrollado por la Secretaría en nombre del ICCWC, para medir y supervisar la eficacia de sus respuestas nacionales de aplicación de la ley al tráfico ilegal de vida silvestre, y para tomar las medidas que corresponda con el objetivo de garantizar que dichas respuestas sean adecuadas, y; alienta a la Partes a que proporcionen apoyo financiero para fortalecer el Consorcio y garantizar así que éste pueda mantener un papel de líder en el apoyo mundial coordinado a la comunidad de aplicación de la ley gracias a la implementación de su misión y de su programa mundial.

18. La CITES y los medios de subsistencia: Informe del grupo de trabajo..... SC66 Doc. 18

El Comité Permanente toma nota de los progresos descritos en el presente documento SC66 Doc. 18; acoge con satisfacción el próximo taller del Grupo de Trabajo de la CITES y los medios de subsistencia; y alienta a las Partes y a otras organizaciones a llevar adelante los estudios de casos mencionados en el párrafo 10 *supra* o a adaptar su labor en curso para aplicar la *Guía práctica sobre la CITES y los medios de subsistencia* y compartir su experiencia con el Grupo de Trabajo sobre la CITES y los medios de subsistencia.

El Comité Permanente decide considerar ulteriormente durante la semana los proyectos de decisiones propuestos por el grupo de trabajo una vez que hayan sido distribuidos como documento de la reunión.

19. Examen de la política comercial de fauna y flora silvestres SC66 Doc. 19

El Comité Permanente toma nota del documento SC66 Doc. 19.